



COMUNICADO DE PRENSA No. 59

**Contraloría insta a la Agencia Nacional de Tierras a ejercer acciones judiciales que anulen ventas a terceros de 322 predios de origen baldío, que suman 123 mil hectáreas**

*\*El organismo de control presentó los resultados de 33 casos de acumulación irregular de predios de origen baldío que analizó.*

*\*Tales resultados fueron trasladados a la Fiscalía y Procuraduría, para que, si hay lugar, determinen las responsabilidades penales y disciplinarias que puedan tener funcionarios y/o particulares involucrados.*

**Bogotá, 9 de mayo 2017.-** La Contraloría General de la República solicitó a la Agencia Nacional de Tierras –ANT que adelante las acciones judiciales dirigidas a anular las ventas de predios de origen baldío en aquellos casos en que se verifique acumulación indebida de Unidades Agrícolas Familiares, o enajenaciones efectuadas por adjudicatarios originales sin el lleno de los requisitos legales.

Esta decisión se toma luego de valorar los informes presentados por la Contraloría Delegada del Sector Agropecuario en los años 2013, 2014 y 2015, sobre 33 casos referentes a 322 predios ubicados los departamentos de Córdoba, Meta, Caquetá, Vichada y Antioquia.

Los resultados fueron trasladados a la Fiscalía General de la Nación y Procuraduría General de la Nación, para que dentro del marco de sus competencias determinen si existe responsabilidad penal y/o disciplinaria por parte de funcionarios y/o particulares –según el caso-, frente al deber institucional de evitar que predios particulares adjudicados originalmente como baldíos fueran vendidos y consolidados en unidades de UAF (Unidad Agrícola Familiar) superiores a las permitidas por la Ley.

**No hay competencia fiscal**

Después de un proceso minucioso de análisis de los expedientes por parte de la Dirección de Vigilancia Fiscal de la Delegada del Sector Agropecuario, se estableció que dado que las transacciones se derivaron de negocios entre particulares, no es posible imputar a ninguno de estos daño fiscal tal como lo prohíbe expresamente la Ley 610 de 2000.

Una vez el Estado adjudica los baldíos, éstos salen del patrimonio de la Nación y pasan a formar parte del dominio privado del adjudicatario. A partir de allí, los actos negociales son de carácter privado y escapan al ámbito de acción de este organismo de control, salvo que un juez anule las compraventas por encontrar probada la “mala fe” de los terceros adquirentes.

### **Se violan topes establecidos por la Ley**

No obstante, considera la CGR que si bien no existió un detrimento patrimonial, si es reprochable la violación de los topes establecidos en la Ley, como son la 450

hectáreas de la Ley 135 de 1961 o de la Unidad Agrícola Familiar –UAF, establecidos en la Ley 160 de 1994, que están orientados promover la función social de la propiedad y a evitar la concentración de la misma.

De los 43 casos que entraron a análisis de la Dirección de Vigilancia Fiscal, aún queda por resolver la situación de 10, que concentran 183 predios, que equivalen a 199.871.43 hectáreas.

*Los 33 casos de acumulación irregular de predios de origen baldío analizados y cerrados desde el punto de vista fiscal en la Contraloría, y puestos en conocimiento de las autoridades competentes, equivalen a 322 predios, para un total de 123.482.89 hectáreas, y son los que se presentan en el cuadro siguiente:*

### **Casos de ventas a terceros de predios con origen baldío (Concluidos por falta de competencia fiscal)**

PERSONA NATURAL O JURIDICA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	Número predios	EXTENSIÓN (HT)
SOCIEDAD AGROPECUARIA EL UBERRIMO	CÓRDOBA	SAN CARLOS Y MONTERÍA	11	103,00

WILLIAM MOISES GANEM BECHARA MARÍA VICTORIA GANEM BECHARA ABRAHAM ELIAS GANEM BECHARA ROSA MARIA GANEM BECHARA	CÓRDOBA	MONTERÍA TIERRALTA Y VALENCIA	17	570,00
CERRO MATOSO S.A.	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	5	223,00
PEDRO CHISAYS CHADID	CÓRDOBA	CANALETES, SAN PELAYO TIERRALTA	4	132,00
SANDRA MARÍA VELEZ MESA	CÓRDOBA	PUERTO LIBERTADOR	2	43,00
SOCIEDAD INVERSIONES CASA GRANDE	CÓRDOBA	CANALETES	3	49,00
LINA MARÍA VELEZ GAVIRIA	CÓRDOBA	CANALETES	2	43,00
WILLIAM ENRIQUE SALLEG TABOADA	CÓRDOBA	SAN CARLOS Y MONTERÍA	8	77,00
SOCIEDAD W DE JESUS VELEZ SIERRA Y CIA EN COMANDITA SIMPLE	CÓRDOBA	CANALETES	2	66,00
REFORESTADORA KANDECORD LTDA	CÓRDOBA	TIERRALTA	6	580,00
REFORESTADORA INDUSTRIAL PARAMILLO S.A	CÓRDOBA	TIERRALTA	44	1450,00
SOCIEDAD CARLEMA S.A	CÓRDOBA Y ANTIOQUIA	AYAPEL Y CAUCASIA	58	1182,00
REFORESTADORA GUACAMAYAS S.A.	VICHADA	LA PRIMAVERA	3	5005,00
PALMAR DE SANTA BARBARA	META	PUERTO GAITAN	3	3948,00
FAMILIA HOLGIN	META	PUERTO LOPEZ	10	3104,00
AGROPECUARIA ALFA S.A.S Y OLGA E.U.	META	PUERTO LOPEZ	3	2953,00
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES ROCA S.AS.	META	PUERTO LOPEZ	3	2550,00
MARIA CATALINA RAFFO PALAU Y CARLOS ARTURO LLANO HENAO	VICHADA	SANTA ROSALIA Y LA PRIMAVERA	5	6585,00
Nit 824002380	META	MAPIRIPAN	3	4656,00

NIT 900165377	VICHADA	LA PRIMAVERA	8	11017,00
NIT 17620394	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	7	942,00
C.C. 17671609	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	8	1017,00
C.C. 79860910	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	4	391,00
C.C. 6083465	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	9	14644,00
C.C. 19173373	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	19	1866,00
C.C.12117592	CAQUETA	SAN VICENTE DEL CAGUAN	14	117,00
Sociedad Comercial POLIGROW COLOMBIA LTDA	META	MAPIRIPAN	3	5577,00
CAMILO HUMBERTO PABON PUENTES	META	SAN MARTIN	13	4,22
FAMILIARES MINISTRO IRAGORRI	VICHADA	LA PRIMAVERA	3	3.816,61
FAMILIARES MINISTRO AGRICULTURA (LIZARRALDE)	VICHADA	PUERTO CARREÑO y LA PRIMAVERA	4	5.064
ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO - ORGANIZACIÓN PAJONALES	META	PUERTO LOPEZ	21	22834,00
KAFRUNI	META	PUERTO GAITAN	7	10.636,03
MONICA COLOMBIA	META	PUERTO GAITAN	10	12238,03
<b>TOTAL DE CASOS</b>	<b>33</b>		<b>322</b>	<b>123482,89</b>